

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

DECRETO No. 2962 DE 2008

(1 2 AGO 2008)

Por el cual se modifica el decreto por el que se crea la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia de Colombia

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 4 de 1913,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No 2585 de 2008 el Gobierno Nacional creó la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia de Colombia.

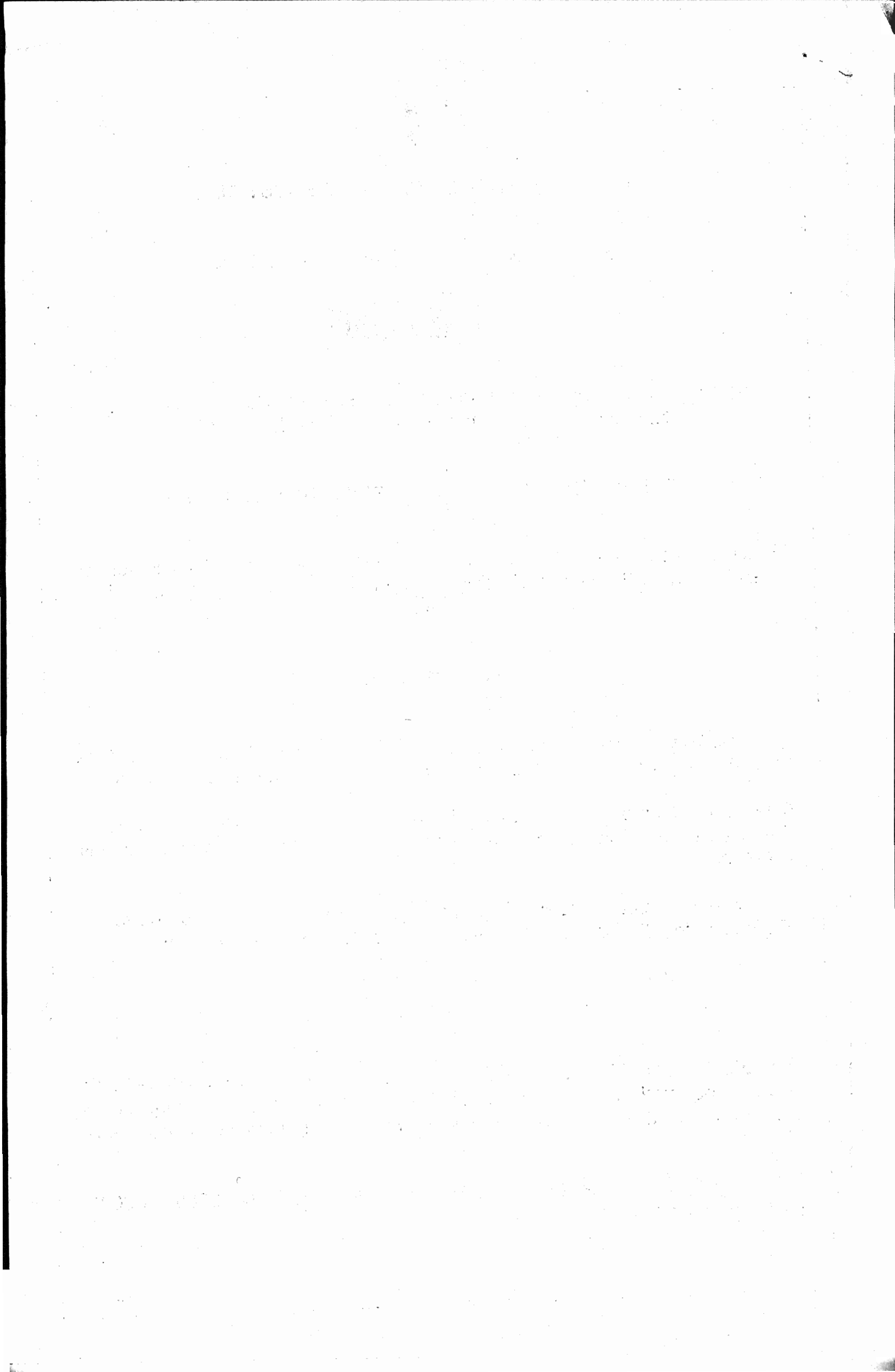
Que dentro del mencionado decreto se incluyó como Miembro de la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia al señor Lorenzo Muelas Hurtado.

Que el señor Lorenzo Muelas Hurtado a través de la comunicación de fecha 25 de julio de 2008 solicita se retire su nombre del grupo de comisionados.

DECRETA:

Artículo Primero: Modificar el artículo segundo del Decreto No 2585 de 2008 a través del cual se crea la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia de Colombia, retirando el nombre del señor Lorenzo Muelas Hurtado.

Artículo Segundo: Las demás disposiciones del decreto No 2585 de 2008 continúan vigentes.



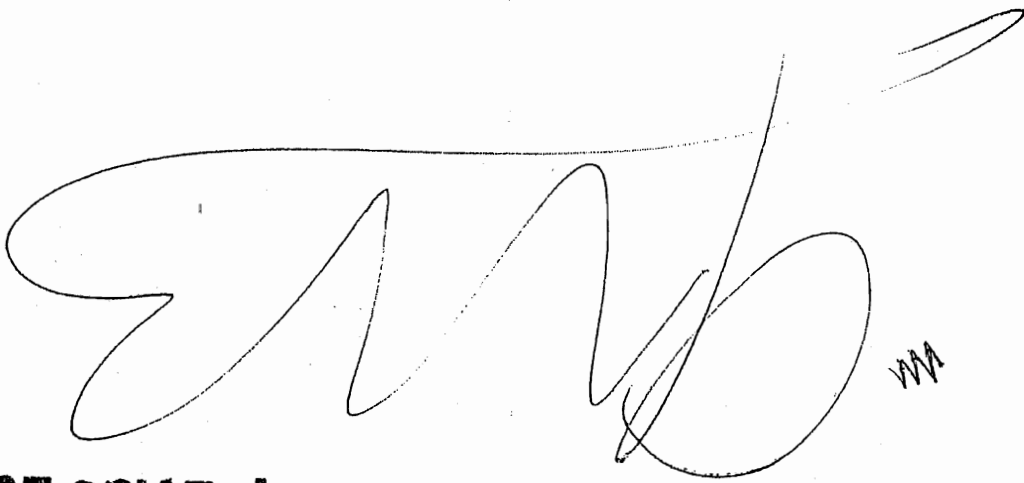
Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el decreto por el que se crea la Comisión de Honor para el Bicentenario de la Independencia de Colombia"

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

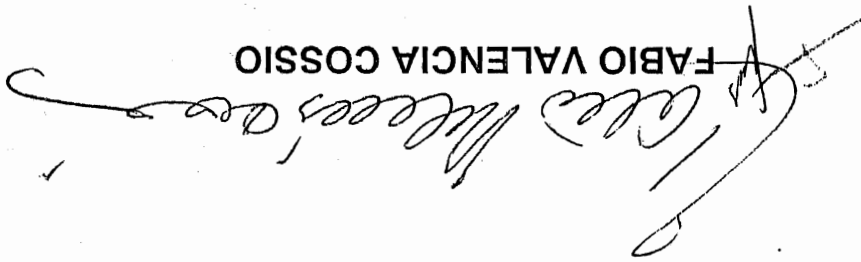
Dado en Bogotá D. C., a los

1 2 AGO 2008



MM

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,



FABIO VALENCIA COSSIO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY



RESEARCH REPORT

BY [Name]

CHICAGO, ILLINOIS